

9. Industrias lácteas.—Leche, nata, mantequilla y queso.—Producción nacional.—Comercialización.
 10. Mataderos.—Procesos industriales.—Instalaciones frigoríficas.—Clasificación de carnes.—Subproductos.

Grupo V

1. El Estado Español.—Los Organos superiores del Estado.—Las Leyes Fundamentales del Reino.—Especial referencia a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y a la Ley Orgánica del Estado.
2. La Administración Pública: Central, Local e Institucional. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración. Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno, Presidente del Gobierno y Ministros, Subsecretarios, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.—Disposiciones y resoluciones administrativas de carácter general.
3. La Ley de Procedimiento Administrativo.—Normas generales de la actuación administrativa.—Actos administrativos.—Términos y plazos.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Revisión de los actos en vía administrativa.—Recursos.
4. Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.—Ambito de aplicación.—Procedimiento en única o primera instancia.—Recursos de alzada y revisión.
5. La Jurisdicción Contencioso-administrativa.—Formas de sujeción de la Administración al Derecho.—Objeto del recurso.—Naturaleza, extensión y límite de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
6. Funcionarios públicos.—Ley articulada de 7 de febrero de 1964.—Los funcionarios de carrera y empleo.—Los Derechos Pasivos.—Cuerpos y plazas no escalafonadas del Ministerio de Agricultura.—Cuerpos especiales al servicio del Ministerio de Hacienda.
7. El Ministerio de Hacienda.—Organización administrativa y competencia.—El Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda.—Las Delegaciones de Hacienda.—La organización provincial del Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaría.
8. Funciones, competencia y organización de las Direcciones Generales de Política Tributaria y de Administración Territorial de la Hacienda Pública.—Funciones y competencias del Gabinete Técnico Tributario.
9. El sistema tributario español.—Evolución histórica.—Ley de Reforma de 11 de junio de 1964.—La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.—Regímenes de estimación de la base imponible.—Los Jurados Tributarios.—Recursos.
10. El Ministerio de Agricultura en la Administración Pública Española: Su significado político y administrativo.—Funciones y competencias: Principales normas reguladoras de la actuación del Departamento.
11. Estructura orgánica del Ministerio de Agricultura.—Antecedentes y organización actual.—Servicios Centrales y Periféricos.—Funciones, competencias y organización de la Subsecretaría.
12. Funciones, competencias y organización de la Secretaría General Técnica.—Funciones, competencias y organización de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.—Funciones, competencias y organización del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.—Disposiciones que regulan las actividades de este Organismo autónomo.
13. Funciones, competencias y organización de la Dirección General de la Producción Agraria.
14. Funciones, competencias y organización de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Funciones, competencias y organización del Servicio de Extensión Agraria.—Disposiciones que regulan las actividades de este Organismo autónomo.
15. Funciones, competencia y organización del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.—Disposiciones que regulan las actividades de este Organismo autónomo.
16. Funciones, competencias y organización del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.—Disposiciones que regulan las actividades de este Organismo autónomo.
17. Funciones, competencias y organización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Disposiciones que regulan las actividades de este Organismo autónomo.
18. Funciones, competencias y organización del Servicio Nacional de Productos Agrarios.—Disposiciones que regulan las actividades de este Organismo autónomo.
19. Funciones, competencias y organización del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.—Disposiciones que regulan las actividades de este Organismo.
20. Funciones, competencias y organización del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.—Funciones, competencias y organización del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.—Funciones, competencias y organización del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Disposiciones que regulan estos Organismos autónomos.

ANEXO II

Cuadro de inutilidades

1. Anormalidades graves del desarrollo general orgánico.
2. Debilidad general orgánica permanente.
3. Tuberculosis de los huesos y articulaciones.

4. Tuberculosis de los ganglios linfáticos.
5. Tumores malignos.
6. Cicatrices que ofrezcan un aspecto repugnante y lesiones crónicas contagiosas de piel y mucosas (lepra, etc.).
7. Bocio exoftálmico.
8. Intoxicaciones crónicas (saturismo, alcoholismo, drogas, etc.).
9. Reumatismo crónico.
10. Sífilis.
11. Elefantiasis.
12. Lesiones renales crónicas.
13. Cicatrices que por su extensión o por su adherencia a los órganos profundos o al esqueleto produzcan trastornos funcionales.
14. Deformidades, congénitas o adquiridas, de los huesos o de las articulaciones, con disminución importante de la capacidad funcional.
15. Deformidades de columna vertebral que impidan los normales movimientos del tórax.
16. Alineación mental.
17. Enfermedades epilépticas.
18. Hernias abdominales y viscerales.
19. Tuberculosis del aparato respiratorio.
20. Tartamudez muy acusada.
21. Mudez o sordomudez.
22. Enfermedades cardíacas (miocarditis, endocarditis, etc.)
23. Ocenia con flujo purulento.
24. Otitis crónica con secreción purulenta.
25. Pérdida de visión a menos de un tercio de lo normal.
26. Cicatrices viciosas de ambos párpados.
27. Tracoma.
28. Manchas y opacidades en ambas córneas que reduzcan la visión a un tercio.
29. Cataratas dobles.
30. Incontinencias de orina.
31. Falta de los dos manos.
32. Falta de los dos pies.
33. Atrofia total de las extremidades superiores.
34. Atrofia total de una extremidad inferior.
35. Anquilosos de las principales articulaciones de dos extremidades.
36. Cojera permanente con pérdida funcional grave al caminar.
37. Artritis y sinovitis crónicas de extremidades inferiores.

MINISTERIO DE COMERCIO

22562

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir dos plazas de la Escala Subalterna vacantes en la plantilla de este Organismo y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la Resolución de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 29 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 135 del pasado 6 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para cubrir dos plazas de la Escala Subalterna, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Excluir definitivamente, por los mismos motivos que dieron lugar a su exclusión provisional, a los siguientes aspirantes:

Nombre y apellidos	D. N. I.
D. José Durán Durillo	32.607.824

2.º Admitir las reclamaciones presentadas dentro del plazo reglamentario por los aspirantes que se relacionan a continuación, las cuales quedan incluidas en la relación general de admitidos:

Nombre y apellidos	D. N. I.
D. Julián Escudero Valero	8.226.893

3.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, en la forma siguiente:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Agueda Gómez, Julián	1.722.898
Alameda: Alameda, Serafín	6.170.790
Alvarez Martín, Mateo	1.078.861
Calle Mateos, Antonio de la	2.833.048
Carrillo González-Buitrago, Francisco Javier	4.131.587
Castillo Soldevilla, Mariano	50.785.853
Escudero Valero, Julián	8.226.893
García Pérez, Manuel	27.737.232
Gómez Fernández, Valentín	7.786.838
Martínez Arranz, Demetrio	1.025.978
Regano Hernández, Jesús María	2.063.461
Ríos Sabio, José María	4.062
Sánchez Moya, José	22.860.486
Suárez Fernández, Luciano Damián	10.318.090
Tejedor Minguela, Clemente	3.310.203
Viejo Martínez, Luis	94.398

4.º Se ha acordado designar el siguiente Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

Presidente: Don Augusto García de la Barga y Adalid, Secretario general.

Vocales: Don Angel Cuesta de Pedro, Jefe de la Sección Primera de Personal; don José María Medarde Fernández, Jefe de la Sección de Régimen Interior, y don Isidro Lorente Serrano, funcionario de la Escala Técnica, que actuará de Secretario del Tribunal, todos ellos funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y don José María Vallajín Rodero, funcionario del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Comercio.

Suplente: Del Presidente; don Ramón García de la Infanta y Peinado, Jefe del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Isidro Lorente Serrano y don Hipólito Nieto Rosales, ambos funcionarios de la Escala Técnica, y del Secretario, don Gerardo Pelaz Velasco, funcionario, asimismo, de la Escala Técnica, todos ellos funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y doña Concepción García Ahijón, funcionario del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Comercio.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

22563 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a Occanógrafos en las especialidades de Biología y Geología, del Instituto Español de Oceanografía, por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los señores opositores.*

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, ha correspondido actuar en primer lugar, en la especialidad de Biología, a don Alejandro Pérez Camacho, y en la especialidad de Geología, a don Pedro Herranz Cano, continuando correlativamente en cada una de las especialidades, por el orden establecido en la Resolución de este Instituto de 11 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre) por la que se publicaba la relación definitiva de aspirantes admitidos a esta oposición.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Miguel Oliver Massuti.

ADMINISTRACION LOCAL

22564 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cervo referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de la Secretaría de esta Corporación.*

La convocatoria de la oposición se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230, del día 8 de

octubre en curso, en donde se halla inserto el programa para los distintos ejercicios de que consta la oposición.

Las plazas se hallan dotadas con el emolumento correspondiente al coeficiente retributivo 1,7, determinado en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, y demás emolumentos que pudieran corresponderle o los que en un futuro se establezcan para esta clase de cargos por disposición legal.

Las instancias se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en la base segunda de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, cifrados en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cervo, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde.—7.507-E.

22565 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.*

Anuncio por el que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros del Tribunal del concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación y, al propio tiempo, se fija la fecha en que ha de reunirse dicho Tribunal para iniciar las operaciones calificatorias.

Admitidos

Don Tomás Espinosa San José.
Don Enrique Taberbero Portero.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Miguel Falcón Suárez, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Las Palmas, y como suplente, el Catedrático de dicha Escuela, don Carlos Castillo y Vea-Murguía, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Carmelo Cabrera Hidalgo, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Angel Reinado Muñoz de Dios, y como sustituto don Roberto Suares Hernández, Delegado regional en Canarias y Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, respectivamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Miguel Bravo de Laguna, y como suplente, don José Joaquín Mazorra Vázquez, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Manuel Doreste Suárez, Interventor de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Rafael O'Shanahan Roca, y como sustituto, don Héctor Cabrera Guerra, funcionarios Técnicos Administrativos de esta Corporación.

Asimismo se cita a los expresados miembros del Tribunal para que comparezcan el día que se cumplan los quince hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, para dar comienzo a las operaciones de calificación de los méritos de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en las bases IV y VI de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad en lo prevenido en la base IV de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—El Secretario.—9.624-A.